

DOÑA ROSA NIEVES GODOY LLARENA, SECRETARIA GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA ALDEA DE SAN NICOLÁS.

Al objeto de dar cumplimiento a los Indicadores de la Ley Canaria de Transparencia (Ley 12/2014, de 26 de diciembre) en su apartado 2: Organizativa, el Ilustre Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás, pone en conocimiento de la ciudadanía de La Aldea de San Nicolás y del público en general, que actualmente el Ayuntamiento no cuenta con órganos superiores, directivos y colegiados, previstos todos ellos para el régimen de gran población; esto no obsta a que la ciudadanía pueda emplear los medios legalmente establecidos para ejercer su derecho de acceso a la información pública.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente, con el visto bueno del Alcalde-Presidente, en La Aldea de San Nicolás, a la fecha indicada en la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente,

La Secretaria General,

Victor Juan Hernández Rodríguez

Rosa Nieves Godoy Llarena

